

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34692** ZARAGOZA

D.<sup>a</sup> Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal número 461/07-A se ha dictado el 04/11/15, auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Eurodecons, S.L., CIF B99029415.

Segundo. En dicho auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Tercero. Contra el auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150048485-1